



**DOCUMENTOS DE TRABAJO U.C.M. Biblioteca Histórica; 2016/13**

**Apariencia, educación e indumentaria femenina en los siglos  
XVI y XVII**

*Laura Pérez Hernández*



# **APARIENCIA, EDUCACIÓN E INDUMENTARIA FEMENINA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII**

**LAURA PÉREZ HERNÁNDEZ**

**PRÁCTICAS BIBLIOTECA HISTÓRICA MARQUÉS DE VALDECILLA**

**TUTOR: BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA**

**DPTO. DE HISTORIA MODERNA – F. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

## Índice

1. Apariencia, educación e indumentaria femenina en los siglos XVI y XVII.....	3
2. SECCIONES.....	5
2.1 Modelos de vestido y vestimenta en los siglos XVI y XVII.....	5
2.2. Doctrina moral del vestido.....	14
2.3 Modelos e ideales de mujer.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	32

## **1. APARIENCIA, EDUCACIÓN E INDUMENTARIA FEMENINA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII**

La indumentaria en los siglos XVI y XVII es un elemento más de la apariencia del individuo, mediante ella se construye la identidad de cada uno de los grupos sociales. Determina muchos aspectos de la sociedad moderna, desde los bienes de consumo hasta las formas de representación. Además, puede considerarse como un medio de información que garantiza las formas de comunicación entre los diferentes grupos que gestan la compleja sociedad moderna. No hay que olvidar que las prendas no dejan de ser objetos móviles que revelan los valores y principios de cada uno de los grupos sociales, mediante su análisis se puede entrar en varios debates tanto morales como económicos o incluso religiosos.

A través de los diferentes testimonios de la época se puede comprobar cómo la indumentaria no sólo es un referente para determinar la jerarquía social, sino que además también refleja la diferencia sexual. Priman los testimonios que construyen la identidad femenina a través de las diferencias con lo masculino. Las mujeres en la sociedad moderna pueden pertenecer a todos los grupos sociales, pero tienen su propia identidad y ésta se construye a partir de los discursos que se gestan a lo largo de los siglos XVI y XVII. En ellos se considera que las mujeres son inferiores a los hombres por naturaleza, porque su origen está en Eva que se convierte en pecadora por no saber evitar los vicios. La concepción de la feminidad en los siglos XVI y XVII también está asociada a otras mujeres tanto bíblicas como clásicas. Son muy frecuentes los discursos donde se menciona qué principios ha de seguir la mujer para alcanzar la virtud. Uno de los modelos femeninos principales será el de María.

La identidad femenina también se construye a partir de las funciones sociales que se les ha adjudicado. Por ejemplo, tienen un papel fundamental en la familia por encargarse de mantener su buen funcionamiento. Sin embargo, están supeditadas al marido. Son también los aspectos de su vida cotidiana los que construyen su identidad. Todos ellos reflejan cuál ha de ser su comportamiento, postura o educación. Entre ellos cobra especial importancia la indumentaria por ser un claro reflejo de su contención.

A todos estos discursos que construyen la identidad femenina hay que sumar el peso del discurso religioso ya que éste no sólo impone un modo de comportamiento

asociado a la virgen María sino que además influye directamente sobre la apariencia femenina impidiéndole la libertad del uso de las prendas, afeites o aderezos.

Queda constancia de esta identidad femenina en los tratados de educación y otros documentos como son por ejemplo los testimonios eclesiásticos que tratan de moderar el uso de determinadas prendas. Sin embargo no hay que olvidar que la moral también juega un papel esencial, se empieza a difundir mediante la legislación suntuaria con la puesta en marcha de medidas que limitan los excesos y abusos.

## **1. SECCIONES**

### **1.1 Modelos de vestido y vestimenta en los siglos XVI y XVII**

El vestido puede definirse como símbolo de poder que favorece a la reconstrucción de las jerarquías e identidades sociales. En un primer momento se considera una necesidad para proteger el cuerpo humano, pero a lo largo de la historia nos refleja otras cuestiones como, por ejemplo, el desarrollo de una sociedad, el poder de un grupo social determinado o su propia identidad.

Existe una gran variedad de documentos que tratan de difundir cómo debían ser las vestiduras de la población. Entre ellos, una gran mayoría, forman parte de las pragmáticas y, por tanto, adquieren un carácter legislativo. Estas pragmáticas están destinadas a limitar el uso de las guarniciones o invenciones en los trajes para evitar los excesos. Indican qué castigos se impondrán a aquellos que actúen en contra de lo establecido y también regulan casos concretos como, por ejemplo, que las mujeres vayan con el rostro cubierto o mucho más tarde, prohíben el uso del guardainfante a aquellas que no son consideradas mujeres públicas.

Por otro lado, encontramos documentos que cuentan con un carácter formador o educativo para aquellos que quieren dedicarse a la elaboración de las vestiduras como los tratados de sastrería. Quieren hacer llegar a la sociedad cómo se deben elaborar las prendas y cuáles son las técnicas utilizadas para ellas. Muchas veces cuentan con apartados más específicos destinados a los aprendices en formación e incluyen patrones de las partes de la prenda. Este tipo de tratados van a difundir cómo se puede perfeccionar la elaboración de las prendas y, a veces, cómo se introducen nuevas variantes, por ejemplo, en los tintes. Por último, entre los documentos que nos dan a conocer la vestimenta de esta época destacan las fuentes literarias, ya que mediante ellas también se reflejan cómo se imponen limitaciones en los excesos de los trajes.

[1] TORQUEMADA, ANTONIO DE, *Los coloquios satíricos*, Mondoñedo, En casa de Agustín de Paz, 1553, **BH FLL Res.981**.

**Descripción física:** [VIII] CCXXXVI h.; 8º. Colofón. Encuadernación en pergamino.

Esta obra está compuesta por varios coloquios de Antonio de Torquemada. Se ha seleccionado el coloquio que trata del desorden que había entonces en los vestidos y cuán necesario sería poner remedio en ello. Los interlocutores son Sarmiento Escobar Herrera y el mismo Torquemada. Se habla de los excesos que han alcanzado los vestidos, que no sólo se han hecho más costosos sino que tienden a demostrar mayor galantería. La mayoría de las personas que los portan, ya sean hombres o mujeres, buscan que les miren, es decir, se ha multiplicado el uso de ornamentaciones. Ya no sólo se conforman con llevar prendas de tafetán sino que además añaden telas suntuosas en prendas como las calzas de telillas de oro. Mediante los usos de estas guarniciones las mujeres solo demuestran poca honra. Si es cierto que no pueden conformarse con una sola saya, tampoco han de caer en tales excesos. Lo que realmente es un problema para Torquemada son las hechuras y las nuevas invenciones porque dan mayor importancia al accesorio que a la propia prenda. Por otro lado, se queja de las mudanzas de las ropas porque ya no basta como antes con una sola camisa.

[2] ALCEGA, JUAN DE, *Libro de geometría, práctica y traça el qual lo tocante al oficio del sastre...*, Madrid, Casa de Guillermo Drovny, 1580. **BH FAC 124/1**

**Descripción física:** 2 V. (102 h.; 17 p.), il.; 12x32 cm. Facsímil que contiene un estudio de Isabel Ruiz Elvira. Encuadernación rústica. Imágenes seleccionadas: Grabado que aparece en la portada, en el que se representa a un sastre que usa un compás sobre el patrón. Mediante este grabado se quiere reflejar cómo se aplicaba la geometría a la sastrería. Hay otras imágenes de importancia como son los patrones de diferentes piezas, se selecciona el de p. 22 que refleja cómo se elabora un jubón para mujer.

Primer tratado de sastrería. Su publicación se debe a las nuevas necesidades ya que con el reinado de Felipe II se multiplica la actividad de los sastres por las modificaciones que se producen en la moda. Comienza con la declaración del origen de

la vara de medir, con ello se refleja la importancia que tienen en esos momentos la aritmética y la geometría en la sastrería. A través de cuatro capítulos, este tratado explica cómo se elabora cada prenda. Cada una de las explicaciones se completa con una ilustración en la que se ilustra el patrón de cada prenda.

[3] *Premática en que se da la orden que se ha de tener en los lutos de estos reinos*, Madrid por Pedro de Madrigal en casa de Blas de Otero, 1588. **BH FLL 22001(5)**

**Descripción física:** [8] p. [1] h.; Fol. La fecha precede a la edición. Portada con escudo xilográfico real. Encuadernación junto con otras obras.

Mediante este documento se establecen las vestiduras que deben portar aquellas personas cercanas al difunto y el mismo difunto. El luto no solo afecta a las personas sino también a las iglesias y casas, puede ser usado como decoración siempre que esté dentro de la normativa. Las vestiduras que se debían llevar en temporadas de luto fueron establecidas por los Reyes Católicos en 1502. Sin embargo, mediante esta pragmática se introducen novedades a esa legislación. Se establece que ninguna persona puede ponerse de luto si el difunto no es su padre, madre, abuelo, abuela, mujer, marido o suegro. Hay excepciones como es el caso de los criados (que solo podrá ponerse de luto si es criado directo del difunto), el heredero o las personas reales. No se puede llevar ni loba cerrada ni abierta. A las mujeres se les prohíbe el uso de tocas de luto negras o teñidas a no ser que pertenezcan a la realeza. Lo mismo ocurre con los paños de lujo que sólo pueden ser usados por los monarcas.

[4] *Premática de los vestidos y trajes la cual mandó el rey nuestro señor se publicase en el 1563 y así mismo su declaración que se publicó en el año 1563*, Madrid por Pedro de Madrigal en casa de Blas de Robles, 1590. **BH FLL 22001(7)**

**Descripción física:** [8] p.; Fol. Portada con escudo xilográfico, inicial grabada. La foliación esta corregida a mano. Encuadernada junto con otras obras.

Ley emitida para limitar los excesos en los trajes y mejorar la situación económica del reino. Se trata de evitar el uso de ornamentos superfluos que fomenten los gastos en la vestimenta. Por ello se prohíbe el uso del brocado, tela de oro, tela de plata o cualquier guarnición. Sin embargo, hay excepciones, puesto que sí es posible incluir determinados ornamentos en las armas de guerra así como en algunas de las



prendas femeninas como es el caso de las mangas, a las que se les pueden añadir puntas de aguja de oro, de plata y seda, o los jubones y las calzas. Esta legislación no afecta a las mujeres públicas porque su indumentaria seguirá estando regulada por lo contenido en la ley de 1537. Se introduce una novedad ya que, por primera vez, las penas si se incumple lo establecido en la normativa también afectarán a aquellos que realicen las prendas.

[5] *Capítulos generales de las cortes del año 1602 fenecidas en el 1604 y publicadas en el 1610*, Madrid, por Juan de la Cuesta, en casa de Francisco de Robles, 1610. **BH FLL 20141(2)**

**Descripción física:** 20 h.; Fol. Forma parte de un volumen facticio. Portada con escudo xilográfico. Encuadernado en pergamino.

Se han seleccionado algunos de los artículos del libro IV que tratan sobre los vestidos y trajes. En ellos se explican los remedios que se intentan imponer desde el reino para evitar los excesos en los trajes porque estos dañan a la hacienda y a los naturales del propio reino. Las leyes emitidas no se han guardado lo suficiente y por ello se han de evitar inconvenientes mayores. Se hace referencia a los excesos en los brocados y otros elementos. El siguiente artículo seleccionado tiene importancia porque trata acerca de qué tipos de sedas han de utilizarse para la elaboración de las prendas, no deben ser de baja calidad ni labradas ni raspadas, y su selección depende de a qué estén destinadas.

[6] *Premática y nueva orden, acerca de los vestidos y trajes así de hombres como de mujeres que se mandan guardar*, Madrid, por Juan de la Cuesta, 1611. **BH FLL 30483(3)**

**Descripción física:** h. 19-22; Fol. Portada con escudo xilográfico real. Está encuadernado en pergamino junto con otras obras. Forma parte de un conjunto de pragmáticas reunidas por el impresor Juan de la Cuesta.

Pragmática que se emite con el objetivo de que se cumplan las limitaciones impuestas anteriormente en lo que se refiere a los usos de los vestidos y los trajes, debido a los nuevos excesos que se están cometiendo. No se permite el uso de determinadas guarniciones como, por ejemplo, brocados, bordados o recamados de

seda. Ninguna persona puede llevar entorchado, torcido o gandujado. En cambio, las calzas sí pueden contar con cierta ornamentación al igual que la ropilla, la capa o determinadas prendas femeninas. Estos usos pueden mantenerse hasta treinta días después de que se emita la pragmática. Las penas no sólo están destinadas a quienes lleven estas prendas sino también a los sastres, calceteros o jubeteros que las confeccionen.

**[7]** *Premática y nueva orden acerca de las colgaduras de casas y hechuras de joyas de oro y piedras, y piezas de plata en la forma que se han de hacer, labrar y traer otras cosas*, Madrid, por Juan de la Cuesta, 1611. **BH FLL 30483(6)**

**Descripción física:** h. 11-14; Fol. Portada con escudo xilográfico. Está encuadernado en pergamino junto con otras obras. Forma parte de un conjunto de pragmáticas reunidas por el impresor Juan de la Cuesta.

Mediante esta pragmática se quiere limitar la ornamentación y decoración tanto en las ropas como en los mobiliarios de las viviendas. Se define la ornamentación tanto en las ropas como en el aderezo de las personas, incluyendo las joyas. Gracias a esta pragmática se conocen cuáles son las limitaciones que se ponen a la suntuosidad femenina. No se les permite usar aquellas joyas que contengan relieves, sin embargo, pueden hacerse collares y otras joyas que lleven perlas y piedras. Algunos de los elementos de las prendas como los botones pueden contar con cierta ornamentación siempre que no sobrepasen lo establecido en la pragmática, en este caso no pueden exceder las tres perlas por cada botón.

**[8]** *Premática en que se mandan guardar las últimamente publicadas, sobre los tratamientos y cortesías y andar en coches y traer vestidos, trajes y labor de sedas con las declaraciones que aquí se refieren*, Madrid, por Juan de la Cuesta, 1611. **BH FLL 30483(9)**

**Descripción física:** h. 31-34; Fol. Portada con escudo xilográfico real. Encuadernado en pergamino junto con otras obras. Forma parte de un conjunto de pragmáticas reunidas por el impresor Juan de la Cuesta.

Pragmática en la que se establecen las limitaciones a la hora de usar determinadas prendas u ornamentación, no sólo en las ropas sino también en los

coches. Determina cuáles son los usos correctos de las sedas así como qué prendas pueden usarse y cuáles son los atavíos u ornamentos que la vestimenta puede tener. Los cuellos de lechuguilla y las polainas de camisa no pueden llevar estopilla, mientras que los jubones de seda femeninos pueden contar con trencillas. Cuenta con la estructura propia de una pragmática: se exponen las leyes o en este caso, limitaciones, y posteriormente aparece la licencia y tasa, y la publicación.

**[9]** *Premática en que se majestad manda que ninguna mujer ande tapada sino descubierta el rostro de manera que puede ser vista y conocida, so las penas en ella contenidas y de las demás que tratan lo susodicho*, Madrid, por Pedro Tazo, 1639. **BH MED 3162(67)**

**Descripción física:** 3, [1] h.; Fol. Forma parte de un volumen facticio que contiene obras impresas y manuscritas encuadernadas con un título común: «Novedades de la Corte de España 1630-1639». Portada con escudo xilográfico real. Encuadernación en pergamino junto a otras obras.

Pragmática en la que se limita la nueva moda establecida durante el reinado de Felipe II sobre las «tapadas». La confusión y los problemas que genera este nuevo estilo de vestimenta hacen que quede suprimido. Se prohíbe cualquier tipo de prenda, ya sea manto u otra cosa, que pueda tapar el rostro. Se establece una pena para aquellas mujeres que no cumplan la normativa y además se les impide que si son castigadas puedan hacerse valer del privilegio del marido.

**[10]** *Pregón en que su majestad manda que ninguna mujer de cualquier estado y calidad que sea pueda traer ni traiga guardainfante u otro instrumento o traje semejante, excepto las mujeres que con licencia de las justicias públicamente son malas de sus personas*, Madrid, Imprenta de Francisco Martínez, 1639. **BH MED 3162(68)**

**Descripción física:** [4] h.; Fol. Forma parte del volumen facticio que contiene obras impresas y manuscritas encuadernadas en un título común: «Novedades de la corte de España 1630-1639». Está encuadernado en pergamino junto a otras obras. La portada cuenta con un escudo xilográfico real.

Esta pragmática limita el uso de determinadas prendas a las mujeres de cualquier condición exceptuando a las mujeres públicas por tener otra reputación.

Entre las prendas que se prohíben usar destaca el guardainfante así como cualquier basquiña que tenga más de ocho varas de seda o más de cuatro varas de ruedo. En este caso, tampoco se permite el uso de cualquier chapín que fomente el ruedo ya sea de la basquiña o del verdugado. Sin embargo, sí se permite el uso de aquellos verdugados que cumplan con la normativa vigente y no excedan de las cuatro varas. Otras prendas como el escotado no se permiten a ninguna de las mujeres en ninguna condición o medida a excepción de las mujeres públicas. Cuenta con una novedad en las penas que se imponen en el caso de que se contradiga o atente a la normativa dispuesta en la misma, pues estas no solamente serán pecuniarias sino que también se castigará con el destierro. En el caso de que la falta de cometa una vez el destierro será de dos años, si se comete dos veces el destierro será de cuatro.

[11] *Breves apuntamientos por el gremio de maestros, guanteros y agujeteros de Sevilla en el pleito con el gremio de curtidores...*, Madrid, s. l., 1692. **BH DER 17622(19)**

**Descripción física:** 9 h.; Fol. Encuadernación en pergamino junto con otras obras. Firmado por Andrés de Velasco.

Pleito que intenta regular la venta de pieles de carneros a curtidores y guanteros estableciendo en qué momento ha de hacerse para que no coincidieran. Se fija qué tipo de piel se empleará para las diferentes prendas y en qué consiste el proceso de elaboración de estos textiles. Se permite a los guanteros tomar pieles de las merinas siempre y cuando los curtidores también pudieran comprarlas. Mediante este pleito también se explica a qué tipo de ordenanzas están sujetos los guanteros y la importancia de que las pieles procedan de buenos carneros para la producción de guantes para determinados sectores sociales.

[12] ALBAYZETA, JUAN, *Geometría y trazas pertenecientes al oficio del sastre donde se contiene el modo y orden de cortar todo género de vestidos españoles*, Zaragoza, Por Francisco Revilla, 1720. **BH FLL 20935**

**Descripción física:** [2], [8], 95 p., il.; 30x40 apais. (fol.). Portada con orla y grabados xilográficos. Encuadernación en pergamino, fue restaurado en 2006 porque le faltaba la tapa superior. Representaciones seleccionadas: p. 16a y 16b, basquiña y jubón de

mujer (patrón que indica cómo se ha de cortar cada parte de la prenda para elaborarla). Incluye una tabla en la que se hacen las relaciones entre las medidas de diferentes territorios y cuáles son las siglas que se utilizan en cada uno de ellos.

Tratado de sastrería del siglo XVIII que sigue el modelo del primer tratado, el de Juan de Alcega. Comienza con una declaración de la vara de medir, en la que se explica su origen: estaría en las mediciones hechas con la palma de la mano. Además, mediante este tratado se establece cómo se trabajaban los textiles para elaborar las prendas. Para ello se incluyen los patrones de cada una de las prendas y la explicación de cuáles son los pasos a seguir para elaborar la misma. Las medidas se representan mediante letras, hay un gráfico donde se relacionan las medidas con las diferentes siglas que les corresponden.

[12] SUÁREZ Y NÚÑEZ, MIGUEL, *Arte de teñir las lanas, sedas, hilo o algodón o compendio universal y práctica de la tintura y cuanto a ella corresponde*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1779. **BH MED 12148**

**Descripción física:** [24], 400, [22] p., [2] en bl.; 4º. Portada y anteportada. Encuadernado en pergamino.

Obra que define el origen del arte de teñir los tejidos y su funcionalidad. El arte de teñir los tejidos se ha surgido para dar nuevas utilidades, funciones y apariencia a las prendas. Su origen se sitúa en la cultura griega y de ahí pasa a otras civilizaciones. En la obra se definen cuáles son los colores primarios con los que se pueden hacer las mezclas y a cuáles se puede llegar para modificar la prenda. También se habla sobre la calidad de los diferentes tintes y en qué tipo de tejidos ha de usarse cada uno de ellos. Se remonta a legislaciones emitidas en el siglo XVII, ya que mediante diferentes artículos como los de agosto de 1669 o marzo de 1671 se establecen qué colores han de usarse para cada tejido. Entre los diferentes productos que se utilizan para teñir las prendas cabe destacar al palo de Campeche, porque genera colores como el morado, azulado o negro. Este último tiene especial importancia por el nuevo aspecto y status que da a la indumentaria.

[13] LAPAYESE, JOSÉ, *Tratado del arte de hilar, devanar, doblar y torcer las sedas según el método de Mr. Vaucanson con algunas ediciones y correcciones a él*, Madrid, Por Blas Román, 1779. **BH FOA 1175**

**Descripción física:** [8], 210, [2] p., 6 h. de grabado plegable; 4º. Encuadernación holandesa con cortes teñidos. Las hojas de grabado son calcografías.

Establece cuáles son los pasos a seguir a la hora de elaborar una prenda. Concretamente se refiere al proceso de elaboración de las prendas de seda mediante el torcimiento del tejido. Los primeros intentos son realizados por el maquinista Mr. de Vaucanson que inventa en Francia una de las máquinas más perfectas. Se explica cómo el maquinista pide al monarca una concesión para crear una fábrica e implantar en ella el método de hilaza. Se crea la fábrica, pero da problemas por su bajo rendimiento y los altos costes, es por ello que se elabora una legislación en 1776 para regular su funcionamiento. Será mediante esta normativa como se corrige el método de hilaza. Se pueden seleccionar varios grabados plegables que la obra incluye, en ellos se representa la maquinaria y la distribución de la fábrica.

## **1.2 Doctrina moral del vestido**

El vestido es un elemento más de la apariencia humana, se encarga de difundir determinados valores y principios morales. Sin embargo, estos cambian en función de las circunstancias y acontecimientos que se sucedan. En el caso del siglo XVI la irrupción del renacimiento y el fomento del individualismo generan que surjan las modas nacionales. Se produce una total ruptura de la cristiandad y por ello el recogimiento que ha de tenerse en las vestiduras será mucho menor que en la Edad Media.

Todos los valores que se intentan transmitir mediante los diferentes usos y costumbres en las prendas afectan en mayor medida a las mujeres, ya que por su aislamiento tienen menor libertad para escoger las prendas. El aislamiento femenino tiene su punto álgido durante el reinado de Felipe II porque es en ese momento cuando se multiplican las limitaciones en el uso de las prendas.

No será hasta el siglo XVII cuando realmente aparezcan obras que se refieren a la moral que ha de difundirse a través de los trajes. Mediante varias reformas e incluso gracias a diferentes concilios eclesiásticos se trata de limitar el uso de determinadas prendas. Las causas no son muy diferentes a las que habían provocado la multiplicación de las pragmáticas en el siglo anterior. De nuevo se tiene miedo a que el lujo corrompa a las sociedades y lleve a la ruina de los imperios. Es cierto que estos discursos en relación a las limitaciones en los ornamentos están destinadas en mayor medida a las mujeres y además tienen un mayor impacto sobre sus prendas que sobre las prendas masculinas. Esto se debe a que se considera que la mujer tiene menor capacidad para alejarse de los vicios.

La mayoría de las obras seleccionadas para esta sección tienen como función principal difundir cómo se cometen los pecados a través del uso de determinadas vestiduras. Se considera que hay prendas pecaminosas como los escotados y cualquier elemento que modifique la naturaleza humana. Las mujeres usan muchas prendas para engañar a los hombres, porque mediante ellas modifican su cuerpo a su antojo y es así como caen en el mayor de los pecados. Las reformas que diferentes eclesiásticos intentan difundir tratan de hacer que las mujeres sean más humildes en sus vestiduras

porque hay ciertos ornamentos, atavíos y afeites que les convierten en todo menos discretas.

[14] VILLALBA, JOSÉ DE, *Memorial contra los profanos trajes que se usan en estos tiempos en los reinos de España*, s. l., 16...BH FOA 493(23)

**Descripción física:** 18 h. Fol. Encuadernación en pergamino junto a otras obras. Cuenta además con apostillas marginales.

Memorial formado por ocho capítulos en los que se describe cómo han de ser los trajes y cuándo se convierten en vestimenta pecaminosa u ofensiva a Dios. Desde siempre, los aliños y adornos se han considerado un signo de la vanidad de las mujeres, debido a ellos la indumentaria difunde ciertos valores que son contrarios a los establecidos por el cristianismo. Los nuevos valores que surgen de los ornatos ofenden a Dios. Los trajes se originan con soberbia y por ello se empiezan a considerar pecaminosos, ya que es la soberbia el origen de todos los demás pecados. Los trajes con exceso de ornamentos destruyen las virtudes, fomentan los pecados y el adulterio, difunden principios contrarios al cristianismo y, además, no permiten el fomento de los que han de ser los valores y las virtudes de la mujer: honestidad, devoción y piedad. Estos excesos quedan limitados en algunos concilios, gracias a ellos se regula, por ejemplo, cómo deben acudir las mujeres a diferentes actos.

[15] CARRANZA, ALONSO, *Rogación en detestación de los grandes abusos en los trajes y adornos nuevamente introducidos en España*, Madrid, Imprenta de María Quiñones a costa de Pedro Coello, 1636. BH FLL 1442

**Descripción física:** [4] 56 h.; 4º. Ex libris. Encuadernación en pergamino y sello en portada de la librería del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús. Anteportada con título contra los malos trajes y adornos lascivos, y apostillas marginales.

Obra realizada con el objetivo de pedir a Felipe IV limitar el uso de las guarniciones en los trajes. Está dividida en cuatro partes. En la primera de ellas se describe cada uno de los defectos de los trajes. Se considera al traje costoso y superfluo, penoso y pesado, feo y desproporcionado, además de deshonesto y lascivo. La segunda parte se divide en cinco secciones y se habla sobre cómo afecta el uso de



determinada indumentaria a la vida cotidiana de las mujeres y cómo, debido a ella, se desplaza de sus principales funciones. Así, por ejemplo, debido a los excesos en el vestido las mujeres faltan al gobierno de sus casas y haciendas, se ven afectadas en su salud, se desvinculan de su familia y faltan a las obligaciones de honestidad y pudicia. Las dos últimas partes se refieren al ornato de los cabellos en los hombres y describen los tocados de la época.

**[16]** TALAVERA, FRAY HERNANDO DE, *Reforma de trajes: Doctrina de Fray Hernando de Talavera ilustrada por Jiménez Patón*, Baeza, Juan de la cuesta, 1638. **BH FG 3406**

**Descripción física:** [4] 66 h. 4º. Encuadernación en pergamino. En la portada aparece un grabado xilográfico. Además contiene un epigrama *In eos qui summum naribus tabacum* de Michaele Zejudo Kalatrasbensis Ordinis, pp. 61-667.

Esta obra cuenta con treinta y siete sermones procedentes del tratado provechoso del vestir y el calzar. Se describen las limitaciones que se han de hacer en los adornos y ornamentos de los trajes y cuál será el castigo de aquellos que incumplan las normas. El modelo de vestido que ha de usarse debe difundir valores como la humildad, la sencillez y la suficiencia. Una de las prendas fundamentales del vestido femenino de la época será el verdugado, además de otros elementos que no intenten difundir valores como la deshonestidad o la vanidad. La indumentaria ha de usarse para abrigarse y vestirse, por ello se castiga el uso de prendas que sólo embarazan.

**[17]** GUEVARA, ANTONIO DE, *Menosprecio de corte, y alabanza y aldea: Aviso de privados y doctrina de cortesanos: Arte de marear y trabajos de galera*, Madrid, A costa de Francisco Serrano de Figueroa, 1673. **BH FLL 29404**

**Descripción física:** [4], 238, [1], 239-276 [i.e 278] p.; [1] p., [1] en bl. ; 4º. Ex libris de la librería de Noviciado de la Compañía de Jesús de Madrid. Encuadernación en pergamino. Portada con orla xilográfica y escudo xilográfico. El texto es a dos columnas. *Indice rerum* al comienzo y al final de la obra.

En esta obra se describe cómo se ha de vestir en la corte. Está destinada tanto a los hombres como a las mujeres de la corte, y propone una nueva visión de la indumentaria puesto que en la corte no se honra a quien viste lo necesario sino a

quien gasta lo superfluo. Además hay que vestirse conforme al tiempo y crear ejemplo en los hijos y especialmente en las hijas a la hora de vestir. Por otro lado, se considera que la indumentaria y todos los elementos que la componen corrompen a la mujer. No hay ninguna mujer que pueda ser secreta o contenciosa con estos atavíos. Utilizan los vestidos y sobre todo sus aderezos para promover el engaño.

**[18]** GALINDO, PEDRO, *Verdades morales en que se reprehenden y condenan los trajes vanos, superfluos y profanos con otros vicios y abusos que hoy se usan*, En Madrid, Francisco Sanz, 1678. **BH DER 3679**

**Descripción física:** [20], 355 [i.e 357], [10] p., il; 4º Ex libris. Portada deteriorada con pérdida del pie del impresor, pero contiene una orla tipográfica. Encuadernación en pergamino. Cuenta con ilustraciones en diferentes páginas como la p. 243 y otra a toda plana sobre la crucifixión en la p. 301.

La obra está dividida en dos partes. La primera de ellas cuenta con seis capítulos mientras que la segunda tiene nueve. En cada uno de ellos hay un número determinado de apartados que se refieren a verdades morales. Mediante cada una de estas verdades morales se describen los malos usos en los trajes afirmando que la mayoría de ellos son deshonestos y escotados, y se consideran pecado grave, es decir, no están en uso sino en abuso. Se determina cómo han de vestirse las casadas y las doncellas para difundir la honestidad. Por otro lado, algunos capítulos se refieren al ejemplo que han de dar las madres a sus hijas a la hora de usar determinadas prendas. Se condenará a todas aquellas mujeres que lleven vestidos contrarios a las verdades morales o que no vistan a sus hijas conforme a ellas.

**[19]** GRANADA, FRAY LUIS DE, *Tomo II: Continuación de la guía de pecadores y exhortación de la virtud*, Madrid, Imprenta Real, por Joseph Rodríguez de Escobar, 1711. **BH FLL 764**

**Descripción física:** [4], 379, [5] p; 8º Ex libris de la Librería de la Casa Profesa. Encuadernación en pergamino. Portada a dos tintas con grabado calcográfico.

Conjunto de dos partes de la guía de pecadores de fray Luis de Granada. La segunda parte cuenta con siete capítulos y la tercera con seis capítulos. Habla de los pecados que son cometidos por los malos, mientras que los buenos gozan de cierta

libertad porque pueden alcanzar la virtud y no están engañados por la hermosura. Además, trata acerca de las necesidades que tiene el cuerpo y cómo estas han de cubrirse para evitar la pobreza. Uno de los capítulos de la guía de pecadores se centra en la reificación del cuerpo, ya que este en todas sus cosas (comer, vestir, beber o calzar) ha de tratarse con aspereza para su buena conservación.

[20] BELLUGA Y MONCADA, LUIS, *Contra los trajes y adornos profanos: en que se doctrina de la sagrada escritura, padres de la iglesia y todo género de escritores*, Murcia, Jaime Mesnier, 1722. **BH FLL 1066**

**Descripción física:** [26], 855, [37] p.; Fol. Encuadernación en pergamino. Portada tipográfica con apostillas marginales en latín.

Esta obra se divide en tres partes. La primera de ellas cuenta con doce capítulos, la segunda se divide en catorce y la tercera, en diez. Todos ellos hacen referencia a textos sagrados que reflejan los abusos que se han dado en la indumentaria a lo largo de la historia, y sobre todo en el caso de las mujeres: excesos de adornos o desnudez de algunas partes del cuerpo. Mediante diferentes discursos de teólogos como Arias Montano o Diego Laínez, se explica cómo se dan estos abusos y por qué se ha llegado a considerar al traje superfluo. Además, se hacen discursos contra los afeites y adornos vanos. Se considera a los primeros, adulteraciones del rostro, mientras que los ornatos, al ser contrarios a los designios de Dios, se convierten en un pecado. Con ellos se modifica la naturaleza que Dios ha dado a las personas. Por otro lado, hay que destacar los discursos de los santos padres latinos, con los que se construye un determinado modelo de vestido basado en sus principios morales. Por último, hay otras cuestiones que se analizan en la obra de menor importancia como las medidas impuestas por los eclesiásticos para limitar los usos de los vestidos y los diferentes concilios en lo que se limitaron determinados usos en la indumentaria. Mediante las revelaciones también se reflejan qué valores básicos han de difundirse desde la vestimenta.

[21] GRACIÁN, DIEGO DE, *Oficios de virtud que guían a la bienaventuranza, compuestos en latín por el doctor de la iglesia San Ambrosio y traducidos al castellano por Diego de Gracián*, Imprenta de Don Benito Cano, 1789. **BH FLL 2882**

**Descripción física:** [14], 254 [2] p.; 8º. Encuadernación en pergamino.

Obra compuesta por tres libros, que, a su vez, se dividen en varios capítulos en los que se explica cómo se ha de alcanzar la virtud, qué medios han de tomar tanto el hombre como la mujer para ser virtuosos. Determinados capítulos se centran en que es necesario alejarse de los vicios para poder ser virtuoso. En ellos se puede caer tanto mediante los usos del lujo y otros aspectos de la vida cotidiana. Uno de los grandes remedios contra los vicios es la prudencia. Se explica cómo ha de mantenerse la moderación, el decoro y la honestidad. Teniendo todas estas virtudes es muy fácil seguir un buen orden en la vida. Se intenta difundir la idea de que es necesario mantener la vergüenza porque es buena compañera y ayuda a aquel que la tiene a alejarle de la lujuria. Por último, establece cuáles son las vestiduras que ha de llevar la mujer para la oración.

### **1.3 Modelos e ideales de mujer**

Los modelos femeninos de la época se establecen mediante la difusión de ciertos comportamientos, valores y principios. Es en el siglo XVI cuando el modelo femenino sufre una primera ruptura por el hecho de que aparecen diferentes concepciones de lo que hasta ahora había sido la feminidad. Hay mujeres que dan mayor importancia al cultivo del intelecto, ya no sólo se consideran esposa y madre sino que adquieren otros atributos por el interés que tienen en el conocimiento. Son las llamadas mujeres humanistas. Su relevancia queda reflejada en la literatura renacentista y en algunas de las representaciones artísticas femeninas. Se contraponen al modelo impuesto por la monarquía en el que prima el recato y la contención.

A partir del siglo XVII los modelos que quieren difundirse se sustentan en nuevos valores, ya que se intentan establecer similitudes con mujeres clásicas y bíblicas.

Entre los principales medios de difusión de estos modelos o ideales femeninos destacan los tratados de educación. La mayoría de ellos siguen la estela de Juan Luis Vives y tratan de establecer cuál debe ser el comportamiento de las mujeres. Además, se encargan de regular otros aspectos de su vida cotidiana como la vestimenta o la alimentación. Explican cuáles son los pasos para alcanzar la virtud y la sabiduría, ambas alejan a la mujer de los vicios, pero solo pueden alcanzarse si esta se preocupa de conocer su cuerpo y su alma dejando a un lado todos aquellos elementos que tratan de modificar su cuerpo como los ornamentos.

Los tratados de educación establecen diferencias según el estado de la mujer: doncella, casada o viuda. No será hasta el siglo XVIII cuando empiece a aparecer el concepto de soltera, será considerada como mujer libre.

Otra forma de difundir los modelos femeninos será a través de elogios y emblemas. Mediante estos se representan o elogian a aquellas mujeres clásicas o bíblicas que han tenido importancia. Entre ellas cabe destacar a Loth, Cibeles o Venus. Pueden reflejar a la mujer inalcanzable o a la mujer que trata de corromper al hombre con su belleza. En este sentido también tienen importancia las representaciones de sirenas que asocian el engaño al género femenino.

Por último, cabe mencionar aquellos diálogos femeninos que reflejan las preocupaciones o dudas de las mujeres. Normalmente se basan en temas como la religiosidad, los valores o las funciones que han de cumplir en la sociedad y la familia.

Muchas de las obras también reflejan cuáles son los antimodelos femeninos. Entre ellos destacan el concepto de alcahueta, por la función que desempeña en la sociedad, y el de prostituta o mujer pública. Se considera un antimodelo femenino porque se contrapone totalmente a la mujer de la corte: la miseria y pobreza extrema frente a la suntuosidad y elegancia.

[22] GUEVARA, ANTONIO DE, *Libro primero de las epístolas familiares del Ilustre señor Antonio de Guevara*, Valladolid, Por Juan de Villaquiran, 1541. **BH FLL Res.257**

**Descripción física:** CXX h., il; Fol. Ex libris de la condesa del Campo Alange. Encuadernación en pergamino. Portada a dos tintas con texto fleteado con apostillas marginales.

Conjunto de epístolas familiares recogidas por Don Antonio de Guevara. Se han seleccionado la epístola XI y la XXXVI. La primera de las epístolas es para Micer Perepollaste, un amigo del autor. Antonio de Guevara le responde a la presentación que le ha hecho de su hija, diciéndole cuáles son las actividades que es capaz de hacer. Entre ellas destaca su capacidad para realizar pastas de olores o la elaboración de guantes y otras prendas. Ambas cartas reflejan cuáles son las cualidades que tiene que tener una mujer y la importancia que se daba a que se basen en hilar y coser. La segunda de las epístolas seleccionadas se refiere a cómo ha de comportarse la mujer en el matrimonio. Tiene que dedicarse a gobernar la casa, cuidar de sus hijos y además ha de tener paciencia con su marido. Pero también tiene que reunir determinadas cualidades en relación a su apariencia, ya que ha de cuidar sus vestiduras y saber elaborarlas. Por otro lado, no ha de ser muy parlera. Debe dar ejemplo a las hijas a la hora de comportarse en determinados contextos.

[23] CASTIGLIONE, BALTASAR, *El cortesano*, En Anvers, Casa de Philippo Nucio, 1574. **BH FLL 27112**

**Descripción física:** 247, [3] h.; 8º. Marca tipográfica en portada. Encuadernación de pasta.

Obra dividida en cuatro libros donde se describe cómo es la perfecta cortesana. La mayoría de las virtudes que ha de tener coinciden con las que se describen en caso del cortesano. Sin embargo, el hombre tiene que presentar gallardía varonil mientras que la mujer ha de ser tierna y delicada. Es el libro tercero el que se refiere a la vieja controversia que siempre ha existido entre la bondad y maldad del género femenino. Se expone cuál es el origen de este debate y a qué se debe su éxito en la corte. El autor ve a la dama como un reflejo de la hermosura divina, pero en algunos de los debates se defiende la imperfección natural de la mujer. Por otro lado, algunos de los discursos solo tienen alabanzas para el género femenino: consideran a la mujer como un medio de perfeccionamiento del hombre. En el mismo libro tercero se explica cómo se ha de formar a la dama, cómo debe comportarse y aderezarse. Esta obra trata de difundir un ideal femenino determinado que se ajusta totalmente al canon de la literatura amorosa del renacimiento. Se considera que las cualidades naturales de la mujer, esposa y madre, han de conjugarse con otras como la de inteligencia, el conocimiento de las artes o el garbo en la conversación.

**[24]** CALVI, MAXIMILIANO, *Del tratado de la hermosura y del amor*, En Milán, Por Paulo Gotardo Poncio, 1576. **BH FLL 27852**

**Descripción física:** 3v. ([6], 56 h.; [4], 68 h; [4] h.) ; Fol. Ex libris. Portada que no se puede leer, está sellado por el duque de Osuna en marzo de 1818. Encuadernación en pergamino.

Obra dividida en varios libros y a su vez en diferentes capítulos. Se ha seleccionado el libro primero que está formado por 26 capítulos. Mediante esta obra se definen las cualidades o virtudes con las que tiene que contar la mujer para hacerse virtuosa y/o hermosa, para ello se recogen textos de autores clásicos como Platón o Sócrates. Como no hay reglas para definir estas virtudes Maximiliano Calvi se basa en los antiguos ideales de mujer como Esther, Eva o Julia, que usa la pudicia para mover a los estoicos. Por tanto, gracias a esta obra podemos definir cuáles eran las cualidades que debía tener la mujer en este contexto. Debía de ser honrada, mantenerse en

silencio y además parecer hermosa mediante su pudicia sin necesidad de usar ningún elemento que modificará en exceso su apariencia.

**[25]** QUIROGA, GASPAS DE, *Constituciones Sinodiales hechas por el Ilustrísimo y Revendísimo Señor Don Gaspar de Quiroga*, Madrid, Casa de Francisco Sánchez, 1583. **BH DER 2493(1)**

**Descripción física:** [2], 80 h.; Fol. Ex libris. Portada con escudo xilográfico episcopal, encuadernado junto con otros sínodos.

Obra formada por cinco libros que constituyen los diferentes capítulos de las constituciones sinodiales. En ellos se habla sobre cómo han de alcanzar las mujeres la virtud y cuáles son los principios que según la Iglesia han de seguir. Por ejemplo, tienen que ir a misa los domingos y las fiestas de guardar, además de confesarse cada año. Si no cumplieran todos estos principios cristianos puede que se alejen de la virtud y por tanto, se las tiene que castigar obligándolas a escuchar el sermón. También se trata acerca del matrimonio y de su incapacidad de disolución, así como de la imposibilidad de que un hombre que vive ya con una mujer se case con otra.

**[26]** HOROZCO Y COVARRUBIAS, JUAN DE, *Emblemas morales de Don Juan de Horozco y Covarrubias*, Segovia, Impreso por Juan de la Cuesta, 1589. **BH FOA 53**

**Descripción física:** 88 h.; 4º. Ex libris. Encuadernado en pergamino junto con otras obras. Es el primer libro, formado por portada a dos tintas. Texto fileteado con apostillas marginales. Cuenta con un grabado xilográfico en A3 que es un emblema.

Los emblemas morales de Covarrubias están formados por tres libros, en primer lugar se describirá el primero de los libros. En esta obra se define qué es exactamente el emblema y qué señales puede darnos gracias a las representaciones y lemas que contiene. Se han seleccionado diferentes emblemas que representan los ideales de mujer de la época para conocer cuál es el modelo de mujer establecido y cómo se concebía la feminidad. Entre las representaciones destacan diosas como Cibele, Diana o Venus. Todas ellas reflejan aspectos de la naturaleza femenina como, por ejemplo, la misericordia, la fertilidad, la serenidad y la inobediencia.



[27] CAMOS, ANTONIO DE, *Microcosmia y gobierno universal del hombre cristiano, para todos los estados y cualquiera de ellos*, S. I., 1595. **BH FLL Res.246**

**Descripción física:** [16], 211, 236, 192, [80] p.; Fol. Ex libris. Título redactado por el catalogador, falta portada y encuadernación.

Está dividida en tres partes y cada una de ellas cuenta con diferentes diálogos. Se ha seleccionado el diálogo décimo de la segunda parte porque en él se explica cómo ha de ser la educación de las hijas. Cuando Antonio de Camos defiende que la educación de las hijas son un cargo de la madre se acerca a la doctrina de Juan Luis Vives, sin embargo en sus teorías hay elementos que se alejan de ella y adquieren mayores similitudes con las ideas de Quintiliano (la unión de la madre y la hija se produce desde el nacimiento). La mujer debe educarse alejada de los vicios como el vino o los aderezos, ya que debido a ellos puede convertirse en una mujer deshonesto y alejarse de la virtuosidad. La decencia debe mantenerse tanto en el cuerpo como en el comportamiento.

[28] ASTETE, GASPAR, *Tercera parte de las obras del Padre Gaspar Astete, del gobierno de la familia y estado del matrimonio donde se trata de cómo se han de haber los casados con sus mujeres y los padres con sus hijos y lo señores con sus criados...*, Valladolid, Por Alonso Vega, 1598. **BH FLL 16655(1)**

**Descripción física:** [16], 690, [13] p., [1] en bl; 8º.Ex libris ms. y sello de la librería del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús. Portada con anagrama xilográfico de la Compañía de Jesús. Texto con apostillas marginales. Encuadernación en pergamino junto a otra obra.

Obra formada por dos libros: uno destinado a cómo han de comportarse las doncellas, y otro dirigido al comportamiento de las viudas. Establece cómo ha de dirigirse la familia, qué funciones tiene cada uno de los miembros y cómo ha de gestionarse el matrimonio. Uno de los elementos principales es la lealtad, entendida como fidelidad, y su importancia se debe a que rompe con el adulterio. El remedio contra el adulterio no solo es la lealtad sino que también puede hacerse mediante el cuidado de las vestiduras. Por ello una de las principales virtudes de la mujer ha de ser evitar los excesos así como el uso de elementos lascivos que provoquen al hombre. En

el matrimonio tiene como principal función evitar los gastos en elementos superfluos y mantener el cuidado de la hacienda.

[29] CERDA, JUAN DE LA, *Libro intitulado vida política de todos los estados de las mujeres*, Impreso en Alcalá de Henares en casa de Juan Gracián, 1599. **BH DER 168**

**Descripción física:** [8] h. 604, [10] h.; 4º. Encuadernación en pergamino, cortes teñidos en rojo.

Esta obra está formada por cinco tratados, cada uno de ellos cuenta con diferentes capítulos referentes a la vida política de todos los estados de la mujer. Por ello el primer tratado se basa en cómo ha de formarse a las hijas, cómo hay que evitar que usen ornamentos o lean libros profanos, y cómo todos estos vicios influyen en su comportamiento. El segundo de los tratados está dirigido a la formación de las novicias, cómo debe la maestra conocer a sus alumnas, corregirlas si fuera necesario, enseñarles la religión, el temor a Dios y cómo librarse de la culpa. El siguiente tratado se dirige a las casadas o a aquellas que estén en edad de casarse porque se explica en qué consiste el matrimonio, y el comportamiento que debe tener la casada: contención, honestidad y buena reputación. El objetivo es evitar el adulterio y las consecuencias que éste acarrea. Y, por último, el quinto tratado está formado por discursos que se dan a las mujeres, en general, independientemente de su estado o condición.

[30] HOROZCO Y COVARRUBIAS, JUAN DE, *Libro segundo-tercero de los emblemas morales*, Zaragoza, Por Alonso Rodríguez a costa de Juan de Bonilla, 1603. **BH FLL 29418(2)**

**Descripción física:** [7], 201 [16] h. il.; 4º. Texto con apostillas marginales y fileteado con marca tipográfica de edición en la portada. Las ilustraciones son grabados xilográficos que representan emblemas. La encuadernación es en pergamino junto a otras obras. Imágenes seleccionadas: diferentes emblemas que se encuentran en las pp. 9, 33, 59, 65 y 75.

Continuación de la obra de emblemas morales en la que se encuentran el segundo y tercer libro de los emblemas morales de Covarrubias. Se han seleccionado

varios emblemas que reflejan los ideales femeninos de la época y otros aspectos de la mujer como, por ejemplo, su indumentaria y apariencia, y sobre cómo las mujeres son más propensas a caer en los vicios o tienden a modificar su naturaleza. Por ejemplo, el emblema quinto del libro segundo que representa una figura que parece Hércules pero cuenta con diferente piel. Quiere representar el engaño, se hace un contraste entre la apariencia y la realidad que se puede vincular a los usos de diferentes prendas que modifican la naturaleza femenina. Por otro lado, algunos emblemas que representan a sirenas quieren reflejar cómo estas están cercanas al vicio y a través de su belleza y cantos tienden a engañar al hombre. Se va a comparar con el vino, este con su esplendor y alegría es atractivo para el hombre pero luego le convierte en bestia. Mediante algunos emblemas también se quiere reflejar la importancia que se da a los diferentes atavíos, como por ejemplo en el emblema 33 en el que se representa una diadema, su apariencia suntuosa no deja ver las cadenas que tiene debajo. Por último, algunos emblemas como el que representa a la caja de Pandora se encargan de reflejar la condición de las mujeres y su inquieto deseo de saber.

[31] CARRILLO, MARTÍN, *Elogios de mujeres insignes del Viejo Testamento*, Huesca, Por Pedro Bluson, 1627. **BH FLL Res.1026**

**Descripción física:** [7], 255, [1] h.; 4º. Ex libris de la Condesa del Campo de Alange. Escudo xilográfico. Portada con un grabado calcográfico que representa a siete mujeres ilustres. Pie de imprenta en colofón. Imagen seleccionada: Portada.

Describe los modelos de mujer de la época. Se construye basándose en diferentes mujeres mencionadas en la Biblia. El objetivo de la obra es elogiar a estas mujeres y difundir cuáles son los principios que han de seguir las doncellas. No sólo se dan alabanzas sino también críticas, puesto que en las mujeres del Viejo Testamento encontramos modelos y antimodelos femeninos. Entre las mujeres descritas destaca por ejemplo, Eva, quien demuestra la flaqueza de la mujer ante los vicios y provoca que sea obligatorio el uso de las vestiduras. Noemí, pionera en el hilado, demuestra cómo las mujeres pueden alcanzar cualquier habilidad o arte y cómo precisamente el arte de hilar se convierte en una de sus principales funciones. Rebeca, refleja cómo una mujer para ser virtuosa ha de ser recatada al igual que Judith, practicando la

castidad. Mientras que Jezabel hace que la mujer sea considerada «oficina de todos los vicios» por los excesos y crueldades que comete. Por tanto, atributos como flaqueza, fragilidad, contención, humildad y honra son los que definen a la mujer en esta obra.

**[32]** GUEVARA, FRAY ANTONIO DE, *Libro Áureo del gran emperador Marco Aurelio con el relox de los príncipes*, Madrid, Melchor Sánchez a costa de Gabriel de León, 1658. **BH DER 11638**

**Descripción física:** [4], 338, [6] h.; 4º. Ex libris ms. en portada: «De la librería del Colegio del Arzobispo mi señor en Alcalá». Marca tipográfica en portada, texto a dos columnas con un escudo xilográfico heráldico. Encuadernado en pergamino.

Obra compuesta por tres libros donde se explica cómo se ha de formar a los príncipes y princesas basándose en discursos de Marco Aurelio. Esta obra trata de difundir diversos consejos a las mujeres para que mejoren su comportamiento. En primer lugar, la mujer ha de encargarse de sus funciones y una de ellas es gobernar la casa. Por ello no debe salir de la misma para mejorar el estado de la hacienda, es decir, ha de evitar gastos extremos tanto en el comer como en el vestir con el fin de perpetuar la hacienda de la familia. Las mujeres, por su naturaleza, son amigas del guardar y enemigas del gastar, sin embargo no será así en el caso del vestir. Si cumplen las funciones indicadas mantendrán su honra y honestidad y no tendrán mala reputación.

**[33]** MENDO, ANDRÉS, *Príncipe perfecto y ministros ajustados: Documentos políticos y morales en emblemas*, Lyon, A costa de Horacio Boissat y George Remeus, 1662. **BH DER 4778**

**Descripción física:** [44], 184, 56, 56, 111 p., [1] en bl., il; 4º. Marca calcográfica en portada. Texto con apostillas marginales. Ochenta grabados cada uno al comienzo de cada capítulo. Encuadernación en piel. Imágenes seleccionadas: emblemas en pp. 40 y 128.

Obra compuesta por ochenta documentos sobre cómo se debe educar al príncipe. Todos estos documentos se representan mediante diferentes emblemas. Se van a seleccionar dos de ellos que pueden llegar a explicar los modelos e ideales de

mujer. El primero que se selecciona es el número 8. En él se quiere transmitir que el mismo príncipe ha de ser el espejo de su reino, es decir, ha de ser en quien sus vasallos se miren al igual que las mujeres tienen que seguir el modelo de la reina y sus principios y valores. Siguiendo este modelo se alejará de los vicios en el vestir y en cualquier otro aspecto de su vida porque todos tanto los príncipes como las reinas tienen la función de evitar cualquier tipo de exceso o de abuso en cualquier ámbito de la sociedad. Este principio real queda reflejado en el segundo ejemplo seleccionado, el número 25 en la obra.

**[34]** VIVES, JUAN LUIS, *Introducción a la sabiduría*, Valencia, Por Benito de Monfort, 1765. **BH FLL 23572**

**Descripción física:** [4], 246 p., [2] en bl.; 8º. Encuadernación en pergamino. Imagen seleccionada: emblema de Monfort en la anteportada.

Suma de la filosofía moral donde se recogen tanto los principios morales como religiosos para alcanzar la sabiduría. La obra tiene como principal objetivo conducir a la moral cristiana. Entre las obligaciones de la moral cristiana está mantener las vestiduras. El primero de los pasos para alcanzar la sabiduría es conocerse a sí mismo tanto en el alma como en el cuerpo. En él hay hermosura, integridad y fuerza pero también sus contrarios como flaqueza o fealdad. Por tanto, tanto el hombre como la mujer a veces quieren modificar su naturaleza. De ello se encargan los aderezos, son engañosos y corrompen a todo ser humano, ya que les alejan del conocimiento del alma y del cuerpo, y por tanto de la sabiduría. Su influencia será mayor en las mujeres por su debilidad y fragilidad ante los vicios.

**[35]** VIVES, JUAN LUIS, *Diálogos de Juan Luis Vives traducidos en lengua castellana por Coret y Peris*, Valencia, Por Salvador Fauli, Colegio de Corpus Christi, 1780. **BH FOA 6122**

**Descripción física:** [16], 440 p.; 16 cm, texto paralelo latín-español. Imagen seleccionada: la portada con efigie de Juan Luis Vives.

En esta obra se incluyen los diálogos que Juan Luis Vives mantiene con algunos de los padres de diferentes niños y niñas que acuden a la escuela, así como otros

diálogos de los propios niños con sus padres en los que se explica a qué se dedican en la escuela y cómo deben comportarse. Además de cuáles son los alimentos que pueden comer y las ropas que deben vestir, se subraya la importancia de quitarse, cuando entren a la escuela, cualquier elemento que les cubra la cabeza. Por otro lado, también se trata sobre cuáles son las materias que se imparten y los objetivos de las mismas. Hay algunos diálogos que se centran en el comportamiento de los alumnos y otros en los conocimientos. Se definen conceptos y los discuten entre ellos. Mediante ella se puede dar a conocer cuál era la formación que recibían los niños frente a la formación que van a recibir las niñas sujetas a otros valores y principios como la contención y la honestidad. Esta obra, junto a otras obras de Juan Luis Vives como la *Instrucción Cristiana*, nos ayuda a definir el modelo de mujer que se quería fomentar en el siglo XVI.

[36] BEAUMONT, MADAME JEANNE MARIE LE PRINCE DU, *Almacén de las señoritas adolescentes o diálogos de una sabia directora con sus nobles discípulas para servir de continuación al almacén de los niños*, Madrid, Plácido Barco López, 1787. **BH FLL 7515**

**Descripción física:** 379, [4], [1] p. en bl. 8º. Marca tipográfica en portada. Encuadernación en pergamino sobre cartón.

Obra formada por un conjunto de diálogos que tiene una directora con sus alumnas. En ellos aparecen diferentes historias y temas que preocupan a las jóvenes de la época. Los temas que la maestra saca están basados en diferentes historias y dependen de la edad de las receptoras, es decir, si son jóvenes se les contarán historias en relación a la mejora de su comportamiento, mientras que si están en edad de casarse, se les explica qué principios han de tener para que su matrimonio sea feliz. Se establecen cuáles son los valores que han de tener las mujeres de la época así como su religiosidad y sus funciones tanto en la sociedad como en el propio matrimonio. En primer lugar, han de creer en la inmortalidad del alma, cuidar sus lecturas, conseguir ser virtuosas y honestas, saber leer y escribir para convertirse en mujeres distinguidas, evitar los vicios como el exceso en los vestidos, obedecer a sus padres y maridos, y, por último, evitar las malas compañías.

**[37]** CASTILLEJO, CRISTÓBAL DE, *Obras escritas por Cristóbal de Castillejo*, Madrid, Imprenta Real, 1792. **BH DER 18454**

**Descripción física:** [4], 480 p. 8º. Manchas de humedad en casi toda la obra. Encuadernación holandesa.

Libro compuesto por las diferentes obras de Cristóbal Castillejo, entre las que destacan las rimas dedicadas a diferentes mujeres y los diálogos de las mismas. En algunas de sus rimas se describen las virtudes de las mujeres: discreción, hermosura, castidad, honestidad, devoción, etc. Entre las obras que aparecen hay que destacar la traducción de la historia de Pirámo y Tisbe, dedicada a la señora Ana de Schomburg, donde se explica cómo ha de comportarse la mujer tomando el ejemplo de Tisbe. Por otro lado, mediante los diálogos de la condición de las mujeres también se refleja qué principios han de seguir las mujeres en cada uno de sus estados. Desde el comienzo se considera que toda mujer es pecadora porque viene del mismo fruto de Eva. En cuanto a la condición de la mujer en cada uno de sus estados hay que decir que las casadas han de cuidar el matrimonio y evitar dañarle engañando a sus maridos, aunque está en su naturaleza ser frágiles ante los vicios. Mientras que las doncellas han de ser virginales y no usar vestiduras groseras. El peor estado es la viudez por la desconfianza que generan en la sociedad, se considera que realmente no tienen tanta pena como dicen y a partir de la muerte del marido se quedan en libertad. La novedad que se incluye en estos diálogos es el concepto de soltería. Se refiere a mujeres que viven libremente y no tienen por qué ser ni doncellas, ni casadas, ni viudas. Algunas de ellas son consideradas mediante los diálogos como profanas, cortesanas e incluso ramera. Pueden convertirse en alcahuetas, que sin duda, es el peor papel que puede desempeñar la mujer. Estas adquieren todos los valores contrarios a los que han de tener las mujeres virtuosas puesto que son lujuriosas, deshonestas, mentirosas, charladoras, impacientes, pesadas e incluso ambiciosas.

**[38]** VIVES, JUAN LUIS, *Instrucción de la mujer cristiana*, Madrid, De la Imprenta Don Benito Cano, 1793. **BH FLL 1343**

**Descripción física:** 441 p.; 19 cm.

Esta obra está dividida en tres libros, el primero de ellos se refiere a la instrucción que han de recibir las casadas y está formado por 18 capítulos, el segundo se refiere a la educación de las casadas y cuenta con 15 capítulos y, por último, el tercero tiene 7 capítulos y va a dirigirse a la formación que han de tener las viudas. Es una obra que describe cómo han de limitarse los vicios, cómo han de fomentarse las virtudes y en qué medida se deben eliminar los atavíos femeninos. A pesar de que la obra está repartida en tres libros, uno de los principios que aparece en todos es que la mujer en cualquier estado de la vida que este ha de alcanzar la virtud. Para ello tiene que cumplir principios como la castidad y la honestidad. A ello irá acompañado no excederse en los atavíos, adornos, afeites u olores. La mujer para ser virtuosa tiene que agradar a Jesucristo y el uso de determinados aderezos le ofenden porque son una máscara, una forma de modificar la naturaleza que Dios le ha dado. En el caso de que la mujer esté casada los adornos han de ser elegidos por el marido porque tiene que ser presentada a los demás como buena y virtuosa. Sin embargo, las doncellas han de cuidar ellas mismas sus vestiduras y es necesario que su madre las eduque para que se alejen de este vicio y otros semejantes.

[39] VIVES, JUAN LUIS, *Instrucción de la mujer cristiana: Tratado de las vírgenes*, Madrid, Administración, 1796. FA 5215

**Descripción física:** 300p; 16cm. Encuadernación holandesa con puntas.

Describe cuál ha de ser la formación de las mujeres vírgenes. Vives nos explica cómo se ha de formar la mujer en su niñez, cuáles son las primeras actividades que tiene que realizar, cuál es la doctrina que debe seguir, qué libros puede leer, cuánto ha de guardar su virginidad y cómo ha de cuidarla. Uno de los principales objetivos de la mujer ha de ser cuidar su cuerpo evitando los excesos tanto en la comida como en la bebida o incluso en la vestimenta. Su alimentación y su apariencia han de estar encaminados a la salud y fuerzas corporales y no al deleite, debe apartarse de la suciedad y del uso de prendas que descubran su cuerpo. No solo es importante que cuide sus ropas sino también que sepa elaborarlas siguiendo los ideales de las mujeres clásicas que se han glorificado a partir del hilado. Ha de cuidar su comportamiento tanto fuera de casa como en las fiestas. También aconseja cómo ha de dedicarse la mujer a la oración, qué compañías le convienen y cómo debe de buscar esposo.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALBADALEJO MARTÍNEZ, M., «Vestido y Contrarreforma en la corte de Felipe II: Las virtudes del traje femenino español a través de la literatura de Trento», *Tonos digital. Revista electrónica de Estudios Filológicos*, 24 (2013).
- ALEDA Y MIRA, J., *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903.
- BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J., *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados*, Madrid, Akal, 1999.
- CASTIGLIONE, B., *El cortesano*, Madrid, Espasa-Calpe, 2000.
- CHADWICK, W., *Mujer, arte y sociedad*, Barcelona, Destino, 1992.
- DE LA PUERTA ESCRIBANO, R., «Los tratados del arte del vestido en la España moderna», *Archivo Español de Arte*, 74, 293 (2001), pp. 45-66.
- DÍEZ BORQUE, J. M., *Arte y poesía. El amor y la guerra en el Renacimiento*, catálogo de exposición (Biblioteca Nacional de España, 27 de noviembre de 2002-26 de enero de 2003), Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2002.
- FRANCO RUBIO, G., *Bárbara de Braganza, la querrela de las mujeres y la educación femenina*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005.
- GRAZIA PROFETI, M., *Mujer Libre-Mujer Perdida: Una nueva imagen de la prostituta a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII*, París, Publications de la Sorbonne presses de la Sorbonne nouvelle, 1994.
- LACROIX, P., *Moeurs, usages et costumes au moyen age: et á l'époque de la renaissance*, París, Librairie de Firmin Didot Frères, 1871.
- LACROIX, P., *XVII<sup>me</sup> siècle: institutions, usages et costumes: France 1590-1700*, París, Librairie de Firmin Didot, Imprimeurs de l'institut, 1880.
- MOTILLA, M. Y ORTEGA, M., *El trabajo de las mujeres siglos XVI-XX*, VI Jornada de investigación interdisciplinaria de la mujer, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- NORANDI, E., «¿Cómo se vestían la pintoras?: Indumentaria y ornamentación en el autorretrato femenino (siglos XVI-XX)», en Congreso Internacional Imagen Apariencia, 2008.
- SOUSA CONGOSTO, F., *Introducción a la historia de la indumentaria*, Madrid, Istmo, 2007.